LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.541)

Artículo 1º.- Establécese sentido Circulatorio Norte - Sur al tramo de Avenida Bermúdez comprendido entre calle Esteban de Luca y Avenida Arijón.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 2 de Abril de 1998.-